



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0523

Acorde con el pliego introductor, el reclamante dentro de este asunto es RAFAEL HERMIDA GARCÍA y la acción se enfila frente a OSCAR HERMIDA GARCÍA, tal como se observa a continuación:

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO - REPARTO
Bogotá D.C.
E.S.D.

REF: PROCESO DIVISIÓN MATERIAL - VENTA DE COSA COMÚN
DE RAFAEL HERMIDA GARCIA
CONTRA OSCAR HERMIDA GARCIA

Cordial saludo:

JULIO CESAR PRIETO LEAL, mayor y vecino de esta ciudad, e-mail abogadoprietoale@gmail.com celular 31031792, identificado con la cédula de ciudadanía N°.19'271.204 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No.71731 del C.S. de la J., obrando como apoderado del comunero Sr. RAFAEL HERMIDA GARCIA, de condiciones civiles y personales consignadas y de conformidad al mandato conferido y que acepto, atentamente, al señor Juez, manifiesto que mediante el presente interpongo DEMANDA DE DIVISIÓN MATERIAL y/o VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE COSA EN COMÚN en contra de OSCAR HERMIDA GARCIA, mayor de edad, vecina, residente y domiciliada en Bogotá D.C., en la calle 66 bis No. 2 B - 41 Apto. 606, e-mail: oscarhermidagarcia@gmail.com, celular 3176457715 e identificado con la C.C. No. 79'269.608 de Bogotá, en su calidad de comunero, para dar fundamento a la presente demanda pongo en su conocimiento los siguientes:

Y si bien mediante auto de 12 de diciembre de 2023 se inadmitió el pliego introductor para que el interesado lo subsanara en debida forma (archivo 6), lo cierto es que la notificación de dicho proveído fue errónea, al no incluir en el estado correspondiente el nombre correcto del actor, lo que le generó confusión al memorialista (archivo 7), aspecto que pude ser corroborado fácilmente; veamos:

ESTADO NUMERO 188 VER

FIJADO EL DIA 13/12/2023

11001 2023	31 03 001 00522	Ejecutivo Singular	ERWIN ENRIQUE ESCOBAR HERRERA	OSCAR JAVIER NUÑEZ DIAZ VER
11001 2023	31 03 001 00523	Divisorios	<u>ANDRES AHUMADA MALPICA</u>	OSCAR HERMIDA GARCIA VER
11001 2023	31 03 001 00525	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HARBEY CASTAÑEDA ARDILA VER
11001 2023	31 03 001 00525	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HARBEY CASTAÑEDA ARDILA
11001 2023	31 03 001 00528	Verbal	PIEDAD CECILIA PADILLA GUERRERO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. VER
			P-76-2023	VER

Así las cosas, con miras a garantizar el debido proceso que le asiste al demandante y comoquiera que el yerro en mención es atribuible al



Juzgado, por Secretaría, **practíquese** de nuevo la notificación del auto admisorio, sin perder de vista la conformación de los extremos en contienda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP